DECRETO Nº 0308

NEUQUÉN, 04 ABR 2005

VISTO:

La Ordenanza Nº 10213 sancionada por el Concejo Deliberante el día 17 de marzo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 10213, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 17 de marzo de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 151, Licencia Comercial Nº 24.537, a favor del señor **ALEGRÍA RUBÉN, D.N.I. Nº 12.820.385**, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE Nº 8733-A-04)
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA YANES.-

PEREZ
Despacho
Técnica
Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1511
Fecha: 15 / 04 / 05